

## Ficha Asunto

### PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 8895

**Origen:** Cámara Representantes - Albertoni Touna, Nelson R.; Alvarez, Guillermo; Andrade Bosse, Pablo Alberto; Arregui, Roque; Balbi, Pedro; Barreiro, Raquel; Bayardi, José; Bergeret Balverde, Susana Perla; Bolla Collazo, Luis Alberto; Canet, Brum; Casas Rodríguez, León; Charlone, Silvana; Chifflet, Guillermo; Coll Cunillera, Jorge J.; Gamou, Carlos; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Matos Pugliese, Julio C.; Mujica, José; Obispo, Ruben; Orrico, Jorge; Palacio Cora, Claudia; Pandolfo, Jorge; Pérez Brito, Darío; Quartino Croce, Jorge; Reboledo Lebrato, Gonzalo Javier; Rubio, Enrique; Semproni, Víctor; Solís, Marisa; Tourné, Daisy

**Análisis:** El margen de preferencia establecido en el art.374 de la Ley 13.032, de 7/dic/961, modificativas y concordantes, quedará fijado en un 30% a partir del primer día del mes siguiente al de la publicación de esta ley; en un 25% al 1º/enero/2000; en un 20% al 1º/enero/2002, y en un 15% al 1º/enero/2004. (art. 1) Para empresas que vendan parte de su producción al exterior, el margen de preferencia se incrementará a razón de un 1% por cada 10% de su producción del año anterior destinada a mercados externos. Se podrá incrementar hasta un 5%. (art. 2) En la adjudicación de los contratos de obras públicas, el margen de preferencia se elevará a razón de un 1% por cada 3,5% de mayor personal asignado a la obra. Se establecen topes según fecha. (art. 3)

**Título:** PRODUCTOS NACIONALES. PREFERENCIA COMPRAS ESTADO. MARGEN. MODIFICACION.

### Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
18-11-1997	CRR	2362/1997	PRODUCTOS NACIONALES. PREFERENCIA COMPRAS ESTADO. MARGEN. MODIFICACION.

### Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2362/1997

### Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
18-11-1997	CRR	Ordinaria . Sesión:84	Diario Nro.2699
22-02-2000	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2859 - PDF -

### Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2362/1997	954/0	PORCENTAJE DE PREFERENCIA PARA LOS PRODUCTOS NACIONALES ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 13.032. Modificación.